

## “Miradas Jóvenes”

Concurso de reportaje  
2016

### Presentación

El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), a través de su programa “Creación Joven”, busca estimular y reconocer las producciones culturales juveniles y, a la vez, fomentar la investigación sobre las realidades regionales en cuatro categorías: imagen, sonido, escritura y comunicación.

Por ello, en alianza con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), a través del Espacio Cultural Iberoamericano, invita a las y los jóvenes de la región a participar en el **concurso de reportaje “Miradas Jóvenes”**, que tiene como objetivo **reconocer y fomentar el conocimiento de las prácticas culturales juveniles desde las perspectivas de sus realizadores**, así como el análisis de sus impactos sociales.

### Bases de la convocatoria

#### 1. Tema

**Proyectos y emprendimientos culturales liderados por jóvenes: ¿cómo están incidiendo en las realidades sociales y su transformación?**

El reportaje deberá sustentarse en un evento, personaje, espacio o acción concreta conectada con la realidad iberoamericana.

#### 2. Plazos de inscripción y participación

La convocatoria estará abierta desde el **02 de noviembre hasta el 02 de diciembre de 2016**.

#### 3. Participantes

Podrán participar jóvenes entre 15 y 35 años de cualquiera de los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

#### 4. Documentación y forma de participación

Cada participante podrá inscribir un sólo reportaje. Se podrán presentar reportajes elaborados por más de un autor/a, pero, en todo caso, solo podrán inscribir una obra.

El reportaje:



- Deberá incluir texto escrito e imágenes fotográficas, uno y otras como parte de un mismo cuerpo.
- El texto escrito deberá tener una extensión MÍNIMA de 10 folios, en tipografía Arial a 12 puntos y 1.5 de espacio.
- Las imágenes deberán acompañarse expresamente con el título, el autor/a y el año de producción.
- Podrá elaborarse en castellano o en portugués.

Los reportajes deben ser originales y no haber sido publicados anteriormente (on-line o impresos); tampoco podrán estar participando o haber sido premiados en otro concurso, ni estar a la espera de ser publicados. Los reportajes plagiados o que no cumplan con cualquiera de estos requisitos serán rechazados.

Los reportajes deberán enviarse **al correo [cultura@oij.org](mailto:cultura@oij.org)**, dentro de los plazos establecidos y en **formato pdf**. En el asunto del correo se debe escribir "CONCURSO DE REPORTAJE".

En caso de archivos muy pesados, el reportaje se deberá enviar a través de un servicio de alojamiento de internet (MediaFire, YouSendit, WeTransfer, etc.)

**En el correo de envío se deberá anexar la siguiente documentación:**

- Formulario de inscripción que se anexa a esta convocatoria (Anexo 1). Se podrá diligenciar en castellano o en portugués.
- Copia del documento de identificación.
- En caso de ser menor de edad, se deberá adjuntar el Anexo 2 correspondiente a la autorización del tutor legal para participar en la convocatoria. Requisito indispensable para la evaluación de la obra.

El OIJ podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria de sus ensayos a las y los participantes.

## 5. Reconocimientos y premios

- Las y las jóvenes cuyas obras sean seleccionadas como finalistas recibirán un certificado de participación en el Concurso de Reportaje Iberoamericano "Miradas Jóvenes" del OIJ.
- Se seleccionarán un máximo de 10 reportajes finalistas que serán compilados en una publicación de formato impreso y digital. Esta publicación será difundida en medios, entidades y espacios locales y regionales. Los espacios y cronogramas de difusión se comunicarán oportunamente a los/as autores/as. El OIJ se compromete así a dar la máxima visibilidad posible a las obras finalistas.
- De entre los reportajes finalistas, se escogerá 1 obra ganadora. El/la autor/a de la obra ganadora recibirá un estímulo económico de 1.000 €.

## 6. Selección de obras y fallo

El Jurado estará conformado por profesionales de Iberoamérica de reconocida trayectoria y/o vinculación con la temática propuesta, quienes serán encargados de seleccionar los reportajes finalistas y, entre ellos, la obra ganadora.

La evaluación de los reportajes por parte del Jurado se hará con base en los siguientes criterios:

- Coherencia con el tema de la convocatoria.
- Calidad narrativa.
- Trascendencia y relevancia de la investigación.
- Manejo y diversidad de fuentes.
- Redacción / calidad y pertinencia fotográfica.

Los nombres de los ensayos finalistas y de la obra ganadora se publicarán a lo largo del mes de diciembre de 2016 en las páginas <http://www.oij.org/> y <http://juventud.org/>. Se enviará además comunicación personal a sus autores/as.

La composición del jurado permanecerá secreta hasta la publicación del fallo. La decisión del Jurado será definitiva e inapelable. El OIJ se reserva la facultad de ampliar o reducir el número de finalistas en función de la calidad de las obras recibidas. Asimismo, el premio podrá declararse desierto.

## 7. Derechos de propiedad intelectual e industrial

Todo participante garantiza que:

- Su reportaje es de su autoría, original e inédito.
- No vulnera de modo alguno las normas vigentes, ni permite de modo directo o indirecto su vulneración.
- No hace uso de derechos de terceros sin el correspondiente permiso, autorización o consentimiento por escrito o, en todo caso, de modo acreditable, y ello con relación a las normas de Propiedad Intelectual e Industrial y cualesquiera otras que sean aplicables.
- No es una adaptación de otros originales.

En ningún caso, el OIJ será responsable de cualquier incumplimiento, de cualquier norma, o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al OIJ en dicho caso.

## 8. Licencias o permisos de uso

Al inscribir su reportaje en esta convocatoria, el/la participante autoriza al OIJ para que:

- a. Éste sea reproducido en diferentes medios impresos, digitales, audiovisuales y otros que sean requeridos para la difusión del concurso y las obras ganadoras;
- b. Sea incluido o citado en las diferentes comunicaciones, publicaciones y materiales de difusión del OIJ.

En todo caso, tales reproducciones e inclusiones se harán sin ánimo de lucro **y el OIJ dará siempre reconocimiento al/la autor/a del reportaje**. En ningún caso, sus autores/as podrán solicitar remuneración alguna por estos usos.

Se entiende, además, que estos derechos son por tiempo indeterminado y que no están limitados a un país o región específica. Sin embargo, en caso de que las obras sean publicadas, se notificará a su autor/a, y el OIJ difundirá su autoría con el fin de visibilizar y promover su obra.

## 9. Protección de datos

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, informamos que los datos de carácter personal incluidos por los/as participantes en el formulario de inscripción de esta convocatoria, pasarán a formar parte de un fichero cuyo responsable es el OIJ.

Los/as participantes autorizan expresamente al OIJ a utilizar dicha información con la finalidad de gestionar su participación en el concurso, así como para su tratamiento con fines estadísticos y uso interno. Asimismo, participantes autorizan al OIJ a contactar con ellos/as a través de cualquiera de los medios facilitados (correo electrónico o teléfono) con el fin de enviarles comunicaciones que pudieran ser de su interés.

En cualquier momento los/as participantes pueden ejercer su derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al uso y tratamiento de los datos personales que obren en poder del OIJ, mediante solicitud por escrito dirigida a [cultura@oij.org](mailto:cultura@oij.org), indicando en el asunto "Protección de datos" y acreditando debidamente su identidad.

## 10. Aceptación de las bases y cláusulas generales

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases en todos sus términos.

El OIJ queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

Asimismo, el OIJ podrá proceder a la prórroga o cancelación del concurso en casos de fuerza mayor que impidan realizarlo en ese momento.

La participación en este concurso supone aceptar que la legislación aplicable a las bases será la española, así como la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponder a los/as participantes,

aceptando éstos la competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital para dilucidar cualquier cuestión relativa a su interpretación, aplicación y ejecución.

